

REF.; ORDENA COMETIDO A PROFESIONAL  
QUE INDICA

TREHUACO, 21 DIC 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0791.-

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; ; el Decreto Alcaldicio N° 0607 de fecha 31/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Decreto Alcaldicio N°422 del 27/09/21 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

RESUELVO:

1.- Por razones de servicio, la profesional que más abajo se individualiza, deberá trasladarse en cometido funcional;

NOMBRE DEL PROFESIONAL	: ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA
R.U.T.	: 15.875.245-K
CARGO	: JEFE DESAMU
GRADO	: 10°
LUGAR DEL COMETIDO	: ÑIPAS
FECHA DEL COMETIDO	: 06/12/2022
HORA DE SALIDA: 08:00 HRS	: REGRESO APROX. 15:00 HRS.

MOTIVO DEL COMETIDO: JORNADA DE CALIDAD

TRASLADO: FURGON  PROPIO  L. COLECTIVA

PAGO DE VIATICO :  SI

RENDICION DE GASTOS  SI

NOTA: LOS TRASLADOS EN VEHICULO PROPIO Y CON RENDICION DE COMBUSTIBLE Y PEAJE ASOCIADA, DEBE SER APROBADA POR EL ALCALDE. SI NO CUENTA CON ESTA APROBACION NO SE REEMBOLSARAN LOS GASTOS INCURRIDOS EN COMBUSTIBLE.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE



REE/LCR/VAE/eav.-

Distribución:

- Sta. Elizabeth Avendaño
- Registro SIAPER
- Carpeta Profesional
- Depto. Finanzas DESAMU